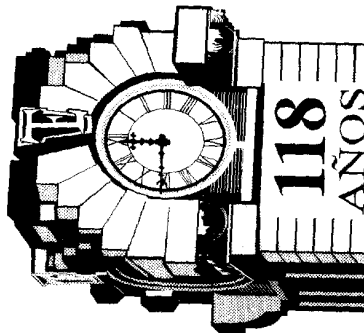




EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

www.telegrafo.com.ec

Guayaquil, sábado 14 de diciembre del 2002

• Edición No. 42.996

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA
COMPAÑIA AGROBIOTICA S.A., POR LA DE AMERICANEG AMERICANA
DE NEGOCIOS S.A., Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía **AGROBIOTICA S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, el 29 de abril de 2002, aprobada mediante Resolución No. 02-G-IJ-0000221 el 18 de enero de 2002, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 29 de enero de 2002.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de denominación social y reforma del estatuto de la compañía **AGROBIOTICA S.A.**, otorgada el 29 de abril de 2002, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil. Ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 02-G-IJ-0004701 de 4 de julio de 2002.
- 3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Manuel Crespin Manosalvas, en su calidad de Gerente General, de estado civil soltero, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 02-G-IJ-0004701 de 4 de julio de 2002, aprobó el cambio de denominación social de la compañía **AGROBIOTICA S.A.**, por la de **AMERICANEG AMERICANA DE NEGOCIOS S.A.**, y la reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía **AGROBIOTICA S.A.** por la de **AMERICANEG AMERICANA DE NEGOCIOS S.A.** a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO PRIMERO: Constitúyase en esta ciudad la compañía que se denominará **AMERICANEG AMERICANA DE NEGOCIOS S.A.**...

Guayaquil, 4 de julio de 2002

Ab. María Anapha Jiménez Torres
DIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)

Dic. 12-13-14

RECIBIDO
2002 ENE 13 AM 10:08

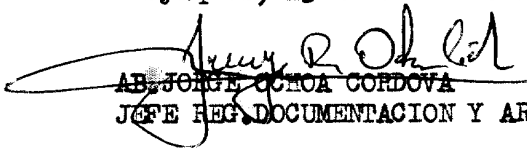
0000 015 RECIBIDO

EL TELÉGRAFO

Guayaquil, sábado 14 de diciembre del 2002

R A Z O N : En la ciudad de Guayaquil,
a los trece dias del mes de
enero de dos mil tres, siendo las diez -
horas y ocho minutos; no se ha recibido
notificación judicial ni aviso de presen-
tación de oposición de recurso alguno al
CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA A-
GROBIOTICA S.A. por la de AMERICANEG AME-
RICANA DE NEGOCIOS S.A. Y REFORMA DEL ES-
TATUTO.

Guayaquil, 13 de enero de 2.003.


~~AB. JORGE OCHOA CORDOVA~~
JEFE REG. DOCUMENTACION Y ARCHIVO